



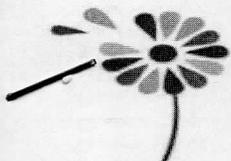
<b>Nombre y apellidos</b>			
<b>DNI</b>		<b>Fecha Nacimiento</b>	
<b>Dirección</b>		<b>Nº</b>	
<b>Localidad</b>		<b>C.P.</b>	
<b>Teléfonos de contacto</b>			
<b>e-mail</b>			
<b>Permiso de Conducir</b>			
<b>Profesión</b>			
<b>NIVEL ACADÉMICO Y EN SU CASO CENTRO DE ESTUDIOS</b>			
<b>AFICCIONES</b>			
<b>DISPONIBILIDAD DE HORARIO</b>			

**DECLARA:** Que la persona voluntaria, carece de antecedentes penales por cualquiera de los delitos a que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el cual señala textualmente que:

"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos".

**Nota importante: La persona que suscribe el presente documento queda informada de la obligación de notificar cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias.**

Y para que así conste, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Rev.2

## CONVENIO

### COMPROMISO DE PERMANENCIA Y ACTIVIDAD VOLUNTARIA

#### ACUERDAN

1. Que, el Sr./Sra. \_\_\_\_\_  
Se compromete a participar como voluntario/a en la A.F.A. Miguel Hernández. Desde la fecha actual para apoyar programas y actos de difusión y eventos puntuales.
2. Que, conforme a la ley 6/1996 del Voluntariado los servicios del voluntario son de carácter altruista y solidario. La realización de dichos servicios es libre y se llevarán a cabo sin contraprestación económica.
3. Que, en caso de no poder asistir a la actividad, se compromete a avisar con la antelación suficiente a fin de poder garantizar la cobertura de esta.
4. Que, la asignación de la actividad podrá ser revisada a petición de cualquiera de los firmantes del presente compromiso.
5. Que, el responsable del programa se compromete a facilitar la información y los recursos materiales necesarios para la participación.
6. Que, en caso de incumplimiento de las obligaciones (anexo I y II) tanto por parte del voluntario como de la organización, este compromiso quedará automáticamente anulado.
7. El voluntario/a se compromete a recibir formación para el desarrollo de su actividad.



Y como prueba de conformidad firman el presente documento.

En Cox, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma del voluntario/a

Responsable de Programa  
de Acción Voluntaria

NOTA: Emitir dos originales, uno para cada parte firmante del compromiso.



## ANEXO I

Conforme a la Ley 6/1996, del Voluntariado, el artículo 7 establece:

### Deberes del voluntario

Los voluntarios *están obligados a:*

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de estas.
- b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- d) Respetar los derechos de las personas beneficiarias de su actividad voluntaria.
- e) Actuar de forma diligente y solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la organización del modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.



## ANEXO II

Conforme a la Ley 6/1996, del Voluntariado, el artículo 8.2 establece:

### Las organizaciones deberán:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a la organización.
- b) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a los voluntarios de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- c) Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios.
- d) Proporcionar a los voluntarios la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.
- e) Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.
- f) Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- g) Expedir a los voluntarios un certificado que acredite los servicios prestados.
- h) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.



## CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

Don/ña. \_\_\_\_\_ con DNI  
nº \_\_\_\_\_

### MANIFIESTA:

Que en base a la prestación de sus servicios en ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNÁNDEZ, con NIF G53415816 y con domicilio fiscal en CALLE PAÍS VALENCIANO S/N, 03300 ORIHUELA de ALICANTE (en adelante **AFA ORIHUELA**).

Que en el ejercicio de sus funciones, tiene o puede tener acceso a datos de carácter personal y demás información confidencial relativa a personas tratados por AFA ORIHUELA.

Que ha recibido de AFA ORIHUELA el **Manual del Usuario** con respecto a la protección de datos personales.

Que tiene conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso, en el ejercicio de sus funciones, así como deber de guardarlos y, en general a la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Europeo RGPD 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Que conoce, en su caso, la responsabilidad personal frente a AFA ORIHUELA, a los efectos de resarcir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, derivados de un incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal propias de su puesto de trabajo.

Que también se compromete a mantener absoluta confidencialidad y discreción sobre cualquier información obtenida en el ejercicio de su trabajo, acerca de las actividades de AFA ORIHUELA, sus productos, clientes, personal y/o cualquier otra información relacionada.

Que las obligaciones y compromisos mencionados anteriormente subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con AFA ORIHUELA.

En ORIHUELA,

Firmado

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD  
VOLUNTARIOS Y ALUMNOS EN PRÁCTICAS





## NORMAS A.FA. MIGUEL HERNÁNDEZ

- Llevar ropa adecuada.
- Llevar una bata o un pijama blanco.
- Llevar siempre la identificación que ha proporcionado el centro.
- Ser puntual.
- Justificar las faltas de asistencia mediante documento acreditativo.
- La atención, la amabilidad y la educación serán las normas básicas con los compañeros, usuarios y familiares.
- Respetar los horarios de descanso establecidos por el Centro.
- Seremos serios y responsables con la confidencialidad.
- Cualquier usuario/a debe de estar siempre acompañado en sus labores diarias: aseos, comedor, talleres, etc
- Prohibido el uso del teléfono móvil en los talleres y horario de prácticas, exceptuando el tiempo de descanso establecido.
- Prohibido sustraer información de usuarios o documentos del centro, sin previo consentimiento.
- Tener una actitud activa en todo momento.
- Cualquier problema o incidencia debe ser puesto en conocimiento de la coordinadora.
- No olvidar en ningún momento con el tipo de colectivo que trabajamos, la pérdida de nervios no existe.
- Cuando un usuario llega al centro, salir a recibirlo.
- Si lo necesitamos solicitamos ayuda, nunca haremos nada por intuición, pues cada usuario es particular en su asistencia.
- Los usuarios no pueden deambular solos por el centro, acompañarlos siempre.
- Dejar la puerta de entrada siempre cerrada.
- Firmar a la entrada y salida indicando la hora real.
- No dar información del estado de los usuarios a los familiares, de ello se encargarán los profesionales del centro.

Fecha:

D.N.I.:

Nombre y Apellidos:

Firma voluntario/a: